

0000001

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
DEL ESTATUTO SOCIAL DE "FARMACID S.A."



OTORGADA POR: FARMACID S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 copias

Escritura No. 002287 (cero cero dos mil doscientos ochenta y siete)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTICINCO (25) de ABRIL del año dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía FARMACID S.A. debidamente representada por el señor ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO, en su calidad de Gerente General, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de ésta escritura pública, a la que procede de manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad estadounidense e inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente escritura, quien me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de ampliación de objeto social y reforma del estatuto social de FARMACID S.A. de conformidad con las estipulaciones que a

continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Roberto Francisco Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de FARMACID S.A. en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de abril de dos mil once, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- FARMACID S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Roberto Francisco Cid Vivanco es de nacionalidad estadounidense e inteligente del idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) FARMACID S.A. se constituyó, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de junio del mismo año.- Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACID S.A. celebrada en la ciudad de Quito, el veinte de abril de dos mil once, resolvió por unanimidad Ampliar el Objeto Social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma en ese sentido, así como autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Roberto Francisco Cid Vivanco, quien comparece en su calidad de Gerente General de FARMACID S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se modifica el actual Objeto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de abril de dos mil once.- **Segunda:** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la

0000002

Compañía, en los términos que siguen a continuación: "ARTICULO CUARTO.-

OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: a) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, almacenamiento, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales, cosméticos y productos de higiene personal; b) Operación logística de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales y cosméticos en general; c) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de alimentos y/o productos complementos o suplementos alimenticios;

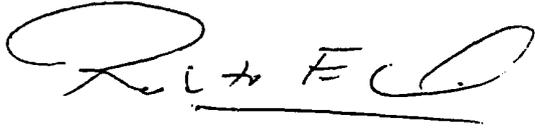


d) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole; e) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de todo tipo de automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, sistemas de transportes, moto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetes, productos de esparcimiento y repuestos y accesorios para los mismos; f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados de petróleo; g) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes, y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, maderas, todo tipo de, productos de madera y aluminio, puertas, ventanas y accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería e implementos de belleza y bienes muebles; h) Importación, exportación, comercialización, distribución, de todo tipo de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, veterinarios y útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, veterinario, obstétrico, dental, cosmético y de higiene; i) Cultivo, propagación, siembra y explotación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la floricultura, y

de plantas ornamentales, medicinales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos; j) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin”.- **Tercera.-** El señor Roberto Francisco Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General de la Compañía declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y, que la compañía FARMACID S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra o servicio público con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, consecuentemente FARMACID S.A. no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora Mariana Villagómez y/o a las señoras Abogadas María Fernanda Palacios y/o Margarita Ripalda para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de FARMACID S.A. Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMACID S.A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora María Rosa Fabara Vera afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil quinientos cincuenta y cuatro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

0000003

requisitos en la ley notarial, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de ésta notaria, de todo lo cual doy fe.-

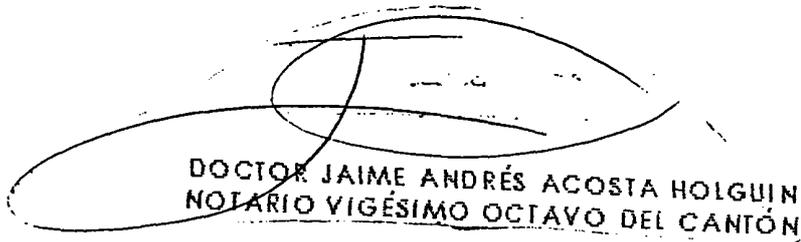


ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO

GERENTE GENERAL

FARMACID S.A.

C.I.: 170487817-0



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

Quito, 17 de Noviembre de 2010.

Señor Doctor
ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACID S.A., en reunión efectuada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

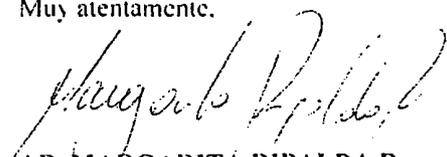
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 31 de mayo de 2000, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 08 de junio de 2000.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

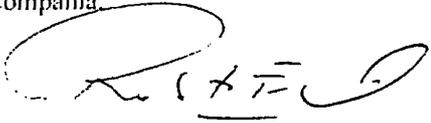
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. MARGARITÁ RIPALDA R.
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Quito, 17 de Noviembre de 2010.

En este lugar y fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de FARMACID S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.


DR. ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO
C.I.: No. 170487817-0

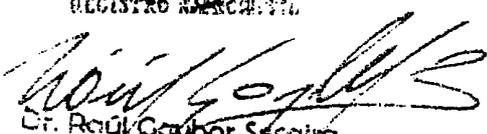
El presente libro queda inscrito en el presente
documento el día 23 de Noviembre de 2010, en el Registro
de Nombramientos, Tomo No. 144

24 NOV 2010

Quito, a

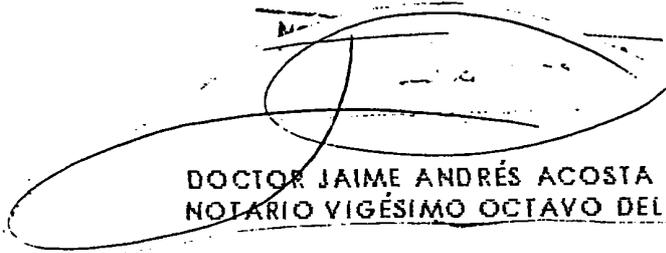
REGISTRO MERCANTIL




Raúl Gamba Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RATIFICA FIDUCIARIO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampara, el mismo que en original me fue presentado por una persona a quien como seguidor le devolví después de haber sido una fotocopiado con entrega al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley
Quito a 25 de abril de 2011

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACID S.A.**

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de abril de dos mil once, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Av. Ilaló 1048, Conocoto, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Alvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía y, la correspondiente reforma parcial del estatuto social.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de las accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-hoc de la Doctora Mariana Villagómez Álvarez; y con la presencia de las accionistas de la compañía: UNICORN LIMITED, debidamente representada por su Directora la señora Pilar Andrade de Nicholls, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de dos millones ochocientos setenta y un mil noventa y nueve (2.871.099) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA FARMALATINA S.A., debidamente representada por el señor Raúl Cid Vivanco, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de veintinueve mil un (29.001) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-hoc el señor Patricio Sanguña Izurieta.

A continuación, la señora Presidenta Ad-hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Ampliar el objeto social de la compañía, con la consecuente reforma parcial del artículo cuarto del Estatuto Social, a fin de adicionar las siguientes actividades:
 - *Almacenamiento.*
 - *Operación logística de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales y cosméticos en general.*

En razón de esta incorporación, el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, se reforma de la siguiente manera:

“ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- *La compañía tendrá por objeto: a) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, almacenamiento, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales, cosméticos en general; b) Operación logística de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, productos naturales y cosméticos en general. c) Producción, manufactura, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de alimentos y/o productos complementos o suplementos alimenticios; d) Prestación de servicios y asesoría de*

mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de índole; e) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de todo tipo de vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, automotores, transportes, moto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetes, esparcimiento y repuestos y accesorios para los mismos; f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados; g) La importación, exportación, comercialización, representación, promoción y diseño en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de uso y limpieza materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes, y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, maderas, todo tipo de, productos de madera y aluminio, puertas, ventanas y accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería e implementos de belleza y bienes muebles; h) Importación, exportación, comercialización, distribución, de todo tipo de productos farmacéuticos, químicos, biológicos, veterinarios y útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, veterinario, obstétrico, dental, cosmético y de higiene; i) Cultivo, propagación, siembra y explotación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y relacionados con la floricultura, y de plantas ornamentales, medicinales, vegetales y comestibles e insumos de los mismos.; j) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarios para este fin"

Se deja expresa constancia de la autorización que se extiende al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y, realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por esta Junta General

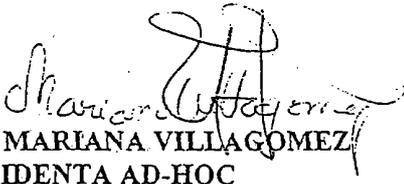
Pasan a ser documentos habilitantes de la presente, los documentos que acreditan la representación de las compañías accionistas, los mismos que han sido puestos en consideración de los accionistas con más de quince días de anticipación a la presente fecha.

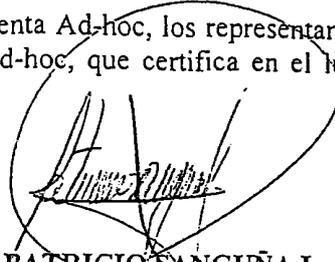
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

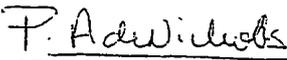
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-hoc, los representantes de las accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad-hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGOMEZ
PRESIDENTA AD-HOC


SR. PATRICIO SANGUÑA I.
SECRETARIO AD-HOC

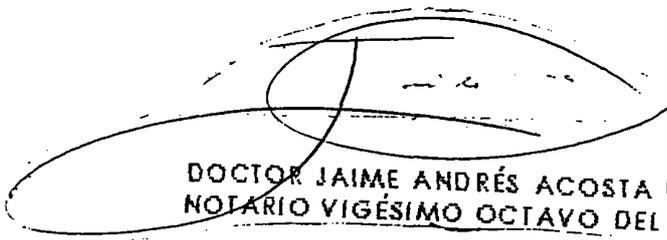

SRA. PILAR ANDRADE DE NICHOLLS
EN REPRESENTACION DE
UNICORN LIMITED
ACCIONISTA


SR. RAUL CID VIVANCO
EN REPRESENTACION DE
DISTRIBUIDORA
LATINOAMERICANA
FARMALATINA S.A.
ACCIONISTA

RESON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
de anterior, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en tres folios (o) (os) para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber coteado
una fotocopia(s) que entrega al mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 25 de abril de 2011

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO
IDENTIDAD 170487817-0

ROBERTO FRANCISCO CID VIVANCO
SANTIAGO/CHILE
01 JUNIO 1949
EXT: 26 19646 58199 M
QUITO PCHA-1997-EXT.

Roberto F. Cid



ESTADOUNIDENSE ER3343 I272
CC. MARIA ROSA FABARA VERA
SUPERIOR LCTVS.PERM FOR LET

FRANCISCO CID
MARIA VIVANCO
QUITO 23-4-2007
QUITO 23-4-2019

REN 223347
PCH



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Una (1) () () para este efecto, una seguida le devolvi despues de haberle una (1) () () al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Quito a, 25 de abril de 2011

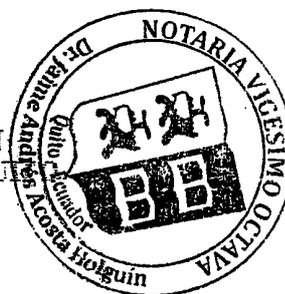
EL NOTARIO

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE " FARMACID S.A." OTORGADA POR: FARMACID S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



J.A.H.
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
J.E.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "FARMACID S.A." Y DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "FARMACID S.A.", OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS 31 DE MAYO DEL 2000 Y 25 DE ABRIL DEL 2001 RESPECTIVAMENTE. SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE FARMACID S.A., MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003527, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2011. QUITO, A 16 DE AGOSTO DEL 2011.

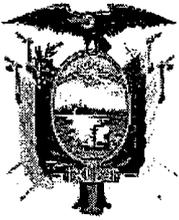


[Handwritten Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 09 de agosto de 2.011, bajo el número 2767 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1383 del Registro Mercantil de ocho de junio de dos mil, a fs. 2232, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "FARMACID S.A.", otorgada el veinticinco de abril del año dos mil once, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975; publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 036243.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000008

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003527

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2011, que con modificación del objeto social y la reforma de estatutos de FARMACID S.A.;



QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3361 de 8 de Agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social; y, la reforma de estatutos de FARMACID S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

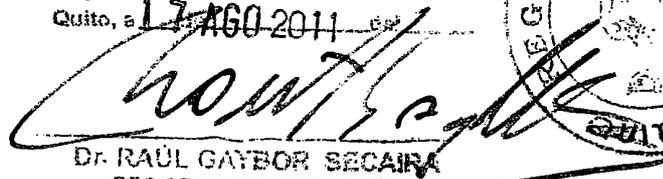
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de agosto de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 89146
Tr. 01.1.11.000456

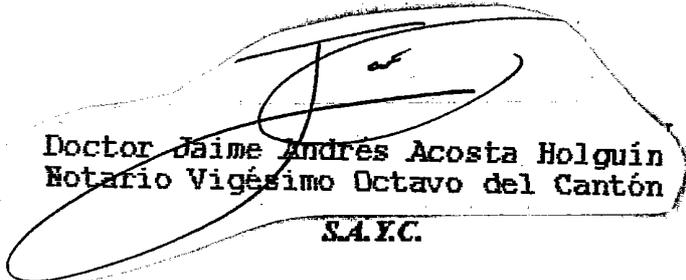
Con esta fecha queda ~~INCORPORA~~ la presente Resolución, bajo el No. 2767 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 674 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 AGO 2011 en



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA ABOGADA ANDREA ESPINEL GALARRAGA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN ONCE FOJAS UTILES. QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2011.



Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón
S.A.Y.C.

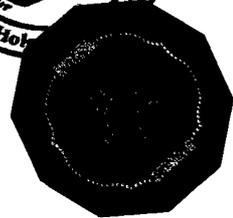
SE PRO...

0000010

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE: LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR: LA COMPAÑIA FARMACIA S.A. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2011.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN QUITO
S.A.Y.C.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito